



RAD: 2023-00186.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla, veintidós (22) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se observa que por estado de 18 de agosto de 2023, se publica por estado auto proferido en 17 de agosto identificando las partes de este proceso, pero el contenido del auto no se corresponde con la decisión publicada. Se habrá de dejar sin efecto ese auto.

En atención a lo anterior, se procederá a proveer en debida forma.

Solicita el apoderado de la parte demandante, el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró desde el cual se remite la demanda a reparto gerenciafhum2021@hotmail.com correo reportado en la demanda como perteneciente a la entidad demandante, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO, el auto de fecha 17 de agosto de 2023, publicado en estado de 18 de agosto de 2023, como correspondiente al proceso que se referencia en este auto bajo radicado 2023-186.

2.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante.

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6085f708998a4f2695bd2fa579a8412f0f6c693acff86e175eab336828486c5f**

Documento generado en 22/08/2023 09:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>